

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.



SMC-RB-037-2017

Lima, 18 de agosto de 2017.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud a lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de Directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar las siguientes fijaciones respecto de las operaciones de venta cuyas cantidades y precios se indican a continuación, las mismas que han sido confirmadas el día de hoy por nuestros compradores:

Cu:	250.000	TM	US\$/TM 6,465.000
Pb:	750.000	TM	US\$/TM 2,392.000
Ag:	4,000.000	Oz	US\$/Oz 17.000
Au:	5.000	Oz	US\$/Oz 1,280.000
Cu:	50.000	TM	US\$/TM 6,475.000

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

DANILO GUEVARA COTRINA
Representante Bursátil